

Alutech

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

DESPACHO LEGAL

Dirección:

Teléfono:



DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 868

De Reforma por Aumento de Capital

Otorgada por Alutech, S.A. de C.V.

A favor de

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Lourdes Pamela Blanco Luque

S.P.S 22 DE diciembre DE 2022

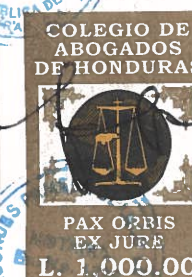
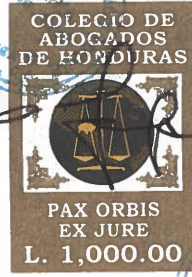
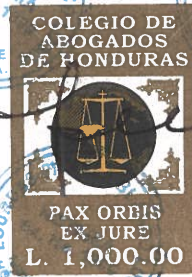
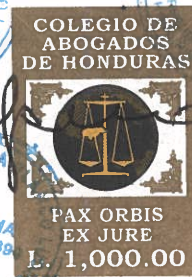
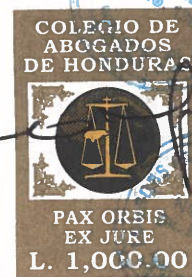
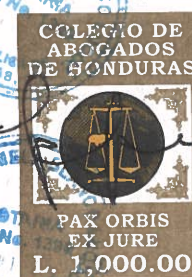
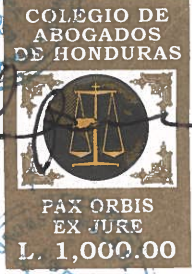
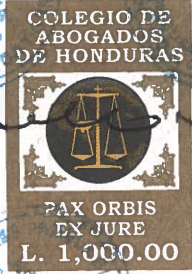
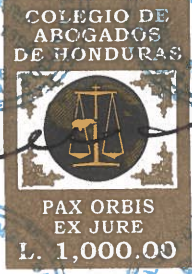
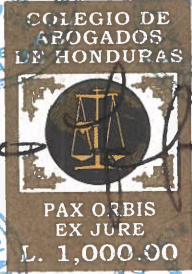
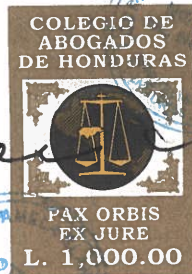
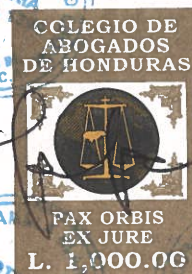
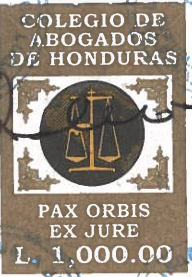
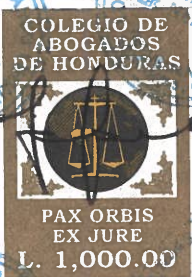
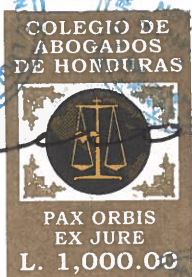
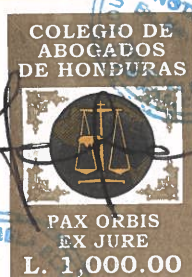
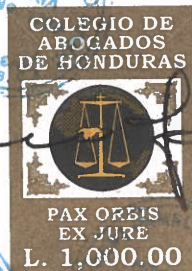
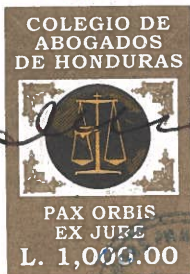
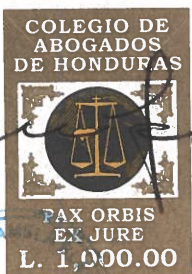
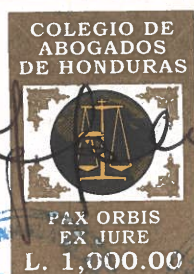
Honduras, C.A.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº.3065577



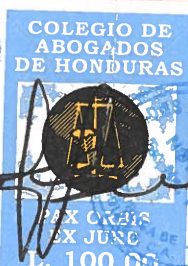
EX JURE
C. 100.00

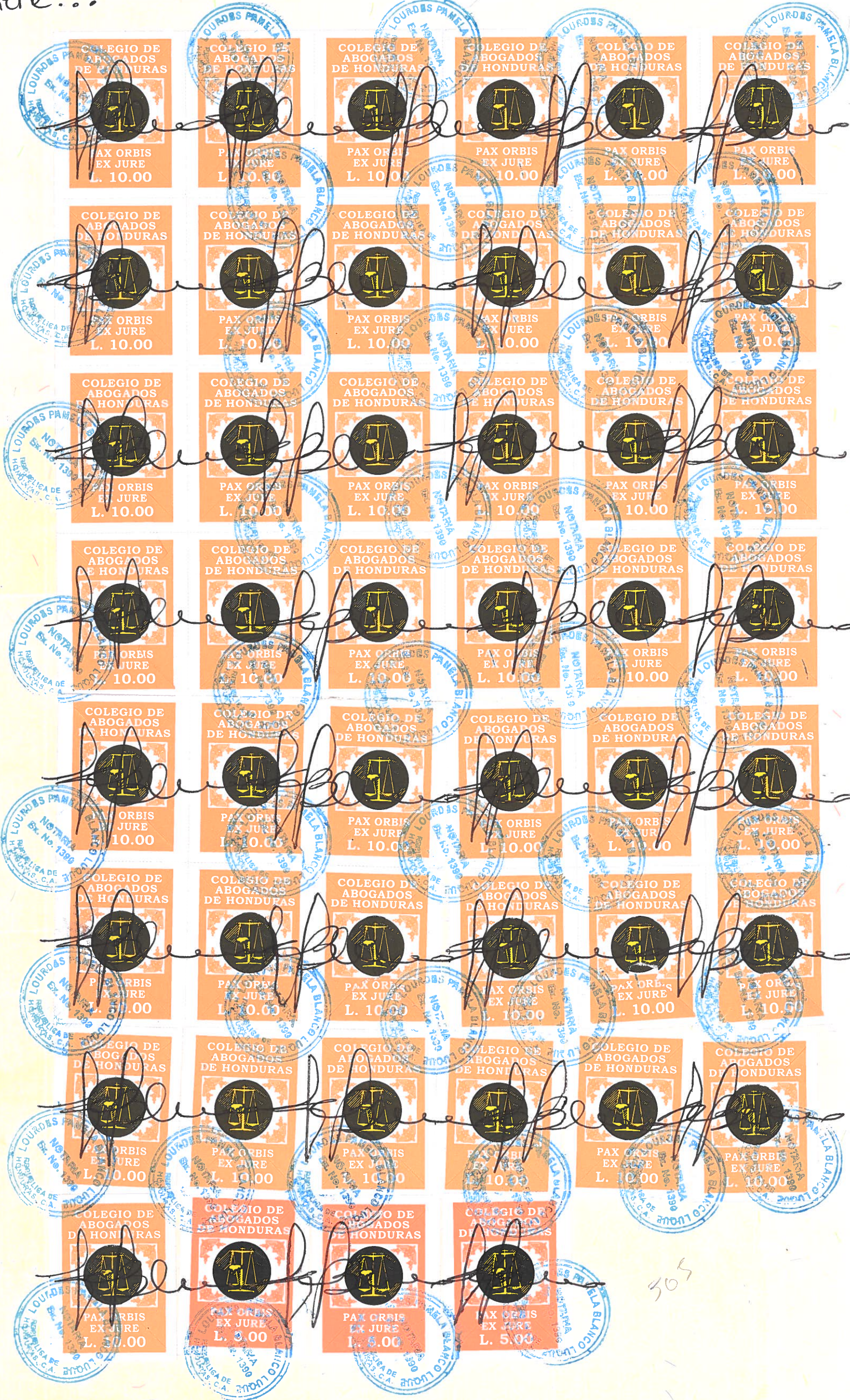


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº.3065578





305



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**



Viene...

Esta pagina corresponde al Inst. 868 de fecha 22-12-2022 de la escritura de Reforma de Capital por Aumento de la Sociedad ALUTECH, S.A DE C.V. inscrita bajo matricula numero 1714 Centro Asociado Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortes.

Nº.3065555

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (868).- REFORMA POR

AUMENTO CAPITAL.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintidós

(22) días del mes de diciembre del año Dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00

a.m.).- Ante mí, **LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE**, Notario Público de este domicilio,

inscrita en el **COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS**, con el numero **DOS MIL OCHENTA**

Y NUEVE (2089) y con Registro de Notarios de la Honorable **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

bajo número **MIL TRESCIENTOS NOVENTA (1390)**; con Registro Tributario Nacional número

05011961044419, con oficinas en la Trece (13) Avenida, entre la Diez (10) y Doce (12) Calle, Barrio

Suyapa, San Pedro Sula, Departamento de Cortés; teléfonos 2558-40-94, 2558-4095, y correo

electrónico **bufetevaquero blanco@outlook.es**; San Pedro Sula, Cortés; Honduras; comparece

personalmente la joven **INGRID OSCARINA LÓPEZ TABORA**, mayor de edad, soltera, Abogada,

hondureña y de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial para este acto de la

Sociedad Mercantil denominada **ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**,

constituida mediante instrumento público número noventa y nueve (99) de fecha treinta (30) de

noviembre del año dos mil once (2011), e inscrita bajo el número sesenta y dos (62) del tomo setecientos

(700) del libro de Comerciantes Sociales del Centro Asociado CCIC del Registro Mercantil de esta

sección registral; Reformada la sociedad mediante Fusión por Absorción de sociedades que obra en el

instrumento público número doscientos setenta y tres (273) de fecha ocho (8) de diciembre del año dos

mil diecisiete (2017), otorgada ante los oficios del Notario Salustio Aguilar Martínez, e inscrita en fecha

ocho (8) de enero del dos mil dieciocho (2018) bajo la matrícula número mil setecientos veinticuatro

(1724) presentación número 72003 en el Registro Mercantil de San Pedro Sula; Rectificada la Fusión

mediante el instrumento público número treinta y tres (33) otorgada en la ciudad de San Pedro Sula, a

los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho ante los oficios del Notario Salustio

Aguilar Martínez, inscrita bajo la matrícula número 1724 presentación número 73681, constatando su



última reforma por aumento de capital según consta en Instrumento número seiscientos treinta y cinco (635) autorizado en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós; ante los oficios de la suscrita notaria e inscrita con asiento de presentación número 119376 matrícula 1724 Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortés; acredita la compareciente compareciente su representación exhibiéndome la certificación del punto CUARTO del Acta número diez (10)-2022 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad referida, celebrada en esta ciudad a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) Protocolizada mediante Instrumento número ochocientos cincuenta y uno (851) e inscrita bajo asiento de presentación número 122245 matrícula 1724 de este Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortés, en la que consta su nombramiento como Ejecutor Especial y refleja que la compareciente tiene amplias facultades para el otorgamiento del presente documento. Los documentos antes relacionados que yo, el Notario doy fe de tener a la vista; y asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declara: **PRIMERO:** Que, en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas anteriormente relacionada, los socios de esta entidad Mercantil autorizaron Reforma a la escritura Social por Aumento de Capital, en virtud de capitalización de Utilidades Retenidas al cierre del período 2021 por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRECIENTOS LEMPIRAS (L. 879,040,300.00) equivalente a OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRES NUEVAS ACCIONES con valor de CIEN (L.100.00) LEMPIRASCADA UNA.- Y como consecuencia reforma la Escritura Social en su cláusula QUINTA y artículos SEIS de los Estatutos Sociales los cuales deberán leerse de la siguiente manera: **QUINTO:** Sociedad Mercantil que tendrá un capital social mínimo de **CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00)** equivalente a MIL (1,000) ACCIONES y el capital máximo de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,777,633,300.00)** equivalente a **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (27,776,333)**



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**



Nº. 3065556

Acciones Nominativas capital que quedaría adoptado conforme se expresa a continuación: A) DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,624,863,500.00) equivalente a VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (26,248,635) ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS con valor de CIEN (L.100.00) LEMPIRAS CADA UNA B) CIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.152,769,800.00) equivalente a UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1,527,698) ACCIONES PREFERENTES Y NOMINATIVAS con valor de CIEN (L.100.00) LEMPIRAS CADA

UNA, lo que representa el cien por ciento (100%) del Capital social Máximo íntegramente suscrito y pagado con el que actualmente gira la Sociedad Mercantil, Así mismo reformar el Artículo seis (6) de los estatutos sociales el cual se lee de la siguiente manera: **ARTÍCULO 6:** La Sociedad Mercantil que tendrá un capital social mínimo de **CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00)** equivalente a MIL (1,000)

ACCIONES y el capital máximo de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,777,633,300.00)** equivalente a VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (27,776,333) **Acciones Nominativas** capital que quedaría

adoptado conforme se expresa a continuación: A) DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,624,863,500.00) equivalente a VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (26,248,635) ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS con valor de CIEN (L.100.00) LEMPIRAS CADA UNA B) CIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.152,769,800.00) equivalente a UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1,527,698) ACCIONES PREFERENTES Y NOMINATIVAS con valor de



CIEN (L.100.00) LEMPIRAS CADA UNA lo que representa el cien por ciento (100%) del Capital social Máximo íntegramente suscrito y pagado con el que actualmente gira la Sociedad Mercantil.

SEGUNDO.- Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted señor Registrador de esta circunscripción registral se tenga por formalmente ejecutada la reforma a la escritura y estatutos sociales de la Sociedad Alutech, S.A de C.V. , a fin de que la misma pueda ser inscrita en el Registro Público de Comercio Centro Asociado a la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés .- Y enterada del derecho que tiene para leer por sí este instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra de cuyo contenido ratifica la otorgante y firma ante el Suscrito Notario.- De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, oficio, capacidad y vecindad de la compareciente, así como de tener a la vista los documentos de los cuales se hace alusión en este instrumento y el Documento nacional de identificación número **0501-1987-06789** con Registro Tributario Nacional **05011987067899**; RTN de la Sociedad Mercantil **05019013593089**.-

DOY FE.- Firma y huella digital: **INGRID OSCARINA LÓPEZ TABORA**.- Firma y Sello Notarial: **LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE**.- Y para entregar a la Sociedad Mercantil **ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, en donde anoté este libramiento.- DOY FE. -



CERTIFICADO

**Registro Mercantil del Centro Asociado
Instituto de la Propiedad
CORTES / SAN PEDRO**

A los **11** días del mes de **Enero** del **2023**, inscribese la presentación número **122698**.

Número de matrícula	Número de asiento
0000001724-00000	130

Extendida en oficina de CORTES / SAN PEDRO, CORTES / SAN PEDRO a (a los) 11 días del mes de enero del 2023



Registrador


Entregado por

<< c626a6c08a9e36b96ce63972db337570ebc8e3d1ccd65a31759947c9e5361d7a >>

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hago constar que la empresa **ALUTECH, S. A. de C. V.** realizó un incremento en su Capital Social, por capitalización de utilidades acumuladas, por el valor de HNL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, CUARENTA MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L. 879,040,300.00), los cuales están reflejados en su balance y libros contables al periodo de noviembre de 2022.

A continuación, desglose del movimiento de Capital Social:

Descripciones	Importe en Lempiras
Saldo Noviembre-2022	<i>L. 1,898,593,000.00</i>
Capitalización de utilidades	<i>L. 879,040,300.00</i>
Saldo Diciembre-2022	<i>L. 2,777,633,300.00</i>

Se extiende la presente certificación en la ciudad de San Pedro Sula, a los 22 días de diciembre de dos mil veinte y dos.



Marlon Duarte

Contador General, Colegiado No. 39271-2

Parte de Grupo:





CAMARA DE
COMERCIO E
INDUSTRIAS
DE CORTES

DAR-25 V2

REPUBLICA DE HONDURAS
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES
REGISTRO MERCANTIL - SAN PEDRO SULA, CORTES
TELEFONO PBX: 2561-6100 - FAX: 25660344
RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

Agencias bancarias: Banco Ficohsa Cta. Cheque # 21-101-585916, Banco Ficensa Cta. Cheque # 30443980,
Banco del Pais Cta. Cheque # 01-001-002470-8



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

RTN o IDENTIDAD	RAZON DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL	No. RECIBO (Tipo#3)
1 05019013593089	2 ALUTECH S.A. DE C.V.	3 224662

Dirección: San Pedro Sula/Cortés Correo Electronico: 00000 Tel: 00000

	DESCRIPCION	TOTAL
4	Reforma de Escritura (Aumento de Capital)	1,318,760.00
	Gastos Administrativos	0.00
	TOTAL A PAGAR	1,318,760.00

Total a pagar, en letras: Un Millon Trescientos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta Lempiras

Instrumento No.: 868 autorizado por el notario: LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE C.A.H. No. 2089

Lugar y fecha: San Pedro Sula/Cortés 2023-01-09 18:00:47

Firma del usuario:

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO	
FECHA DE PAGO 5 DD MM AAAA CODIGO BANCO 6	VALOR DEL RECIBO 7
Sello Oficina Recaudadora	Firma Cajero

Copia 1: Usuario

Copia 2: Banco

Copia 3: Contabilidad CCIC

Copia 4: Expediente IP



CAMARA DE
COMERCIO E
INDUSTRIAS
DE CORTES

DAR-25 V2

REPUBLICA DE HONDURAS
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES
REGISTRO MERCANTIL - SAN PEDRO SULA, CORTES
TELEFONO PBX: 2561-6100 - FAX: 25660344
RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

Agencias bancarias: Banco Ficohsa Cta. Cheque # 21-101-585916, Banco Ficensa Cta. Cheque # 30443980,
Banco del Pais Cta. Cheque # 01-001-002470-8



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

RTN o IDENTIDAD	RAZON DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL	No. RECIBO (Tipo#3)
1 05019013593089	2 ALUTECH S.A. DE C.V.	3 224662

Dirección: San Pedro Sula/Cortés Correo Electronico: 00000 Tel: 00000

	DESCRIPCION	TOTAL
4	Reforma de Escritura (Aumento de Capital)	1,318,760.00
	Gastos Administrativos	0.00
	TOTAL A PAGAR	1,318,760.00

Total a pagar, en letras: Un Millon Trescientos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta Lempiras

Instrumento No.: 868 autorizado por el notario: LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE C.A.H. No. 2089

Lugar y fecha: San Pedro Sula/Cortés 2023-01-09 18:00:47

Firma del usuario:

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO	
FECHA DE PAGO 5 DD MM AAAA CODIGO BANCO 6	VALOR DEL RECIBO 7
Sello Oficina Recaudadora	Firma Cajero

Copia 1: Usuario

Copia 2: Banco

Copia 3: Contabilidad CCIC

Copia 4: Expediente IP



BANTRAB / BANCA WEB

FECHA Y HORA IMPRESIÓN: 07/01/23 08:52:22

TRANSACCIÓN:	TRANSFERENCIA A CUENTAS EN OTROS BANCOS	REFERENCIA CANAL:	13418	HORA:	11:54:25
FECHA:	06/01/2023	ESTADO:	Autorizada	MONEDA:	LPS
COMENTARIO:	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS	CANAL:	Banca Web	VALOR:	1,318,760.00

Detalle

Cuenta Débito	112200000295
Nombre Cuenta Débito	ALUTECH SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Valor Débito	LPS 1,318,760.00
Cuenta Crédito	21101585916
Valor Crédito	LPS 1,318,760.00
Tipo Cuenta Crédito	Cheques
Nombre Beneficiario	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Código Banco Destino	28
Nombre Banco Destino	FICOHSA
Motivo	Pago Proveedores
Referencia Core	532460

Historial de la Transacción

USUARIO	FECHA	HORA	ESTADO
TPADILLA06	06/01/2023	11:54:25	Proceso
ACOTO01	06/01/2023	13:01:42	Autorizada
LZIRENE01	06/01/2023	13:09:09	Autorizada

Datos de Impresión

Usuario: TPADILLA06 Fecha: 07/01/2023 Hora: 08:52:22 Canal: BANCA POR INTERNET



AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Notario LUIS FERNANDO PADILLA CASTELLANO, con DESPACHO PROFESIONAL NOTARIAL Ubicado en Residencial las Uvas, Primera Etapa, Bloque 40, Casa 28; frente al área verde en la Ciudad de Comayagüela M.D.C; Al Público en General y para los efectos de Ley, HACE SABER: que en este despacho profesional Notarial en fecha Veintiún (21) del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022) mediante Instrumento Público número NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (941) Diste Resolución Definitiva en la Declaratoria de Herencia AB-INTESTATO, en la cual FALLA: DECLARANDO HEREDEROS AB- INTESTATO a los Señores JENY DALID NELSON conocido también como JENY DÁLID NELSON MARADIAGA y DENIA LIZETH VELIZ MARADIAGA, como hijos de la REINA ISABEL MARADIAGA MENCÍAS (Q.D.D.G.) y RENE VELIZ ACOSTA como cónyuge a quien le corresponde la cuarta conyugal o 25% sobre la masa hereditaria dejada por su difunta esposa Señora REINA ISABEL MARADIAGA MENCÍAS (Q.D.D.G.) y se les conceda la posesión efectiva de la Herencia sin perjuicios de otros Herederos de igual o mejor Derecho.- En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, 21 del mes de Diciembre del año 2022.-

LUIS FERNANDO PADILLA CASTELLANO
NOTARIO

Aviso de Herencia Ab-Intestato

EXP. 0502-2021-00182
La Infrascrita Secretaria adjunta del Juzgado de Letras Seccional de Choloma, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley HACE SABER: Que en este Juzgado con fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), dicto Sentencia Definitiva Declarando CON LUGAR la solicitud de Posesión Efectiva de Herencia Ab-Intestato la cual FALLA: PRIMERO: PRIMERO: Declarando CON LUGAR la Solicitud de Dañón de la posesión efectiva de Herencia Ab-Intestato presentada por la señora ALBA CLARIBEL RAMIREZ PEÑA, quien actúa en su condición personal como viuda y como representante legal de sus menores hijos 1. MARVIN GERRARD, 2.CAMILA CLARIBEL ambos de apellidos LOPEZ RAMIREZ, de generales conocidos en el preámbulo de esta Sentencia; SEGUNDO: I. Declarando Herederos Ab-Intestato a los menores MARVIN GERRARD, 2.CAMILA CLARIBEL ambos de apellidos LOPEZ RAMIREZ, representados legalmente por su madre ALBA CLARIBEL RAMIREZ PEÑA de todos los bienes, derechos y obligaciones dejados a su fallecimiento por su difunto padre el señor MARVIN EDGARDO LOPEZ ALVARADO (QDDG) II. Declarando a favor de la señora ALBA CLARIBEL RAMIREZ PEÑA la cuarta conyugal como asignación forzosa, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho; TERCERO: Concediéndoles la posesión efectiva de la herencia; Choloma, Cortés 13 de diciembre del Año 2022.-

ABG. KENSY JACKELINE LOPEZ TORRES
SECRETARIA ADJUNTA

NTARIA

ubicadas en el Edificio esta ciudad, al público en de Diciembre de dos mil herederos: Testamentarios conocido también como: 1) RAMSES KAWAS, 5) KAWAS RAMSES K., AS KAWAS HASBOUN, conocido también como es, derechos y acciones como P.) RENEE ELIAS MANSOUR DE KAWAS; 4°. ZOUR DE KAWAS; y, 7.) AS KAWAS LIAZBOUN, RAMSES KAWAS K., 4) VAS KAWAS HASBOUN, JUN; GEORGE KAWAS AS HASBOUN, conocido flora RENEE MANSOUR KAWAS; 2°. RENEE E E; S%) KAWAS RENFE E KAWAS; y CONCEDER floras RAMSES KAWAS ES KAWAS KAWAS, 3) K. KAWAS, 7) RAMSES y 10) RAMSES KAWAS WAS; y HENRY KAWAS rencia, que comprende la a RENFE MANSOUR DE RENFE E MANSOUR K; RENEE MANSOUR DE; juicio de otros herederos

AVISO DE REFORMA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN ALUTECH, S.A DE C.V.

Al público y Comercio en general para efectos legales requeridos por el código de Comercio en su Artículo veintidós (22) párrafo cuarto **HACE SABER:** Que, en Instrumento Público número ochocientos sesenta y ocho (868) autorizado en fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) ante los oficios de la Abogada y Notario Público **LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE**, se emitió Reforma a la Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil **ALUTECH S.A DE C.V.** por modificación en su cláusula **QUINTA (5TA) Y ARTICULO SEIS (6)** de los estatutos sociales, en virtud de aumento de capital social; el cual a partir de este momento girará con un Capital Social mínimo de **CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00)** equivalente a **MIL (1,000) ACCIONES** y el capital máximo íntegramente suscrito y pagado de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,777,633,300.00)** equivalente a **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (27,776,333) Acciones Nominativas.-**

San Pedro Sula, Cortés. -